



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.95 DE 2018**

“Por medio de la cual se otorga la Distinción de Trabajo de Grado Meritorio a una estudiante del programa de Maestría en Salud Pública”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 63 del Acuerdo No.02 de 2018, -Reglamento Estudiantil de Posgrados- establece como incentivos, otorgar distinción meritosa o distinción laureada a los trabajos de grado y a las tesis doctorales que cumplan con los requisitos establecidos para ello;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **“Enfoque de Atención Primaria en Salud en los Pregrados de la Fonoaudiología en Colombia 2017-2018”**, elaborado por la estudiante del programa de Maestría en Salud Pública, Diana Paola Álvarez Gómez, obtuvo una nota de noventa y seis puntos (96), y fue dirigido por las docentes, Gloria Villareal Amaris y Karina Ucros Fuenmayor;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción de trabajo de Grado Meritorio al referido trabajo de grado, al evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 19 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción Meritoria al Trabajo de Grado Investigativo titulado: **“Enfoque de Atención Primaria en Salud en los Pregrados de la Fonoaudiología en Colombia 2017-2018”**, elaborado por la estudiante del programa de Maestría en Salud Pública, Diana Paola Álvarez Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No.64.701.034 expedida en Sincelejo.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2018

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria General

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz